



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

Esta Comisión Permanente Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como válido y legal el proceso electoral de consejeros académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el periodo 2021-2022, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en adelante referida como Ley Orgánica.

2. Que el proceso electoral consistió, entre otras cuestiones, en lo siguiente:

- I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio;
- II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior;
- III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonalá de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División, y
- IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares, en los Centros Universitarios que sólo tienen dos divisiones, a saber:

- a) Centro Universitario de La Costa Sur;
- b) Centro Universitario de Los Lagos, y
- c) Centro Universitario del Norte.

3. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como una Subcomisión para el Sistema de Educación Media Superior, todas integradas por los miembros de sus respectivos Consejos.

4. Que con fecha de 23 de agosto de 2021, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones, así como en los medios que esta Comisión determinó para tal fin.





5. Que de conformidad con la convocatoria referida, en el período comprendido entre el 06 y el 08 de septiembre del año en curso, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica [www.electoral.udg.mx](http://www.electoral.udg.mx).
6. Que, el día 27 de septiembre de 2021, se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, de consejeros académicos.
7. Que esta Comisión determinó en sesión extraordinaria del 06 de septiembre de 2021, las fechas para el desahogo de la jornada electoral 2021 para la elección de consejeros alumnos, la cual quedó establecida conforme a lo siguiente:
  - a) El día 28 de septiembre de 2021, los Centros Universitarios Temáticos, el Centro Universitario de Tonalá y la Escuela de Educación Media Superior Wixárica;
  - b) El día 29 de septiembre de 2021, las Escuelas Metropolitanas, y
  - c) El día 30 del mismo mes y año, en los Centros Universitarios Regionales y Escuelas Regionales.
8. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 15 de octubre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, la cual estableció como fecha para dicha elección el día 18 del mismo mes y año.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 13 de octubre del año en curso, resultando electos:

**Director de la División de Estudios Jurídicos:**  
Carlos Ramiro Ruiz Moreno.

**Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos:**  
Patricia Córdova Abundis.

**Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales:**  
Sofía Limón Torres.

10. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con cuatro divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 14 de octubre del año en curso, resultando electos:

**Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:**  
María Felicitas Parga Jiménez.

Página 2 de 24



**Director de la División de Ciencias de la Salud:**

Leonel García Benavides.

**Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:**

Marco Antonio Núñez Becerra.

11. Que el Centro Universitario de La Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 13 de octubre del año en curso, resultando electo:

**Jefe del Departamento de Estudios Turísticos:**

Alfonso Zepeca Arco.

12. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 21 de octubre del año en curso, resultando electa:

**Jefa del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida**

María de la Luz Miranda Beltrán.

13. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 20 de octubre del año en curso, resultando electo:

**Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable:**

José de Jesús Jaime Santibañez Escobar.

14. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente:

**Propietario:** Jesús Palafox Yáñez, y

**Suplente:** Erika Natalia Juárez Miranda.

15. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su Representante General al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

**Propietario:** José de Jesús Becerra Santiago, y

**Suplente:** Laura Elda Magaña Rivera.



16. Que la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su Representante General ante el H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

**Propietario:** Francisco Javier Armenta Araiza, y  
**Suplente:** María Fernanda Velasco Abrica.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades, por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica.
- III. Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por subcomisiones electorales. Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el artículo 26 de la Ley Orgánica.
- IV. Que el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras, responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.
- VI. Que en todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representarán ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



- VII. Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y en su caso, aprobado por mayoría absoluta y sólo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que debe instalarse el H. Consejo General Universitario en sesión en pleno e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección; el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los Consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2021-2022, en términos del artículo 49 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2021-2022, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

**SEGUNDO.** En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2021-2022, quedará integrado por un total de 187 consejeros propietarios y 138 suplentes, miembros de la comunidad universitaria, a saber:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
  - A) Del Centro Universitario
    - de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Francisco Javier González Madariaga;
    - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Dr. Carlos Beas Zárate;
    - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
    - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
    - de Ciencias de la Salud, Dr. José Francisco Muñoz Valle;
    - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
    - de Tlajomulco, Dra. Irma Leticia Leal Maya;
    - de Tonalá, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
    - de Los Altos, Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
    - de La Clénega, Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco;
    - de La Costa, Dr. Jorge Téllez López;
    - de La Costa Sur, Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez;



- de Los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pinedo;
- del Norte, Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez;
- del Sur, Dr. Jorge Galindo García, y
- de los Valles, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro.

B) Del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avelar Álvarez.

V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. César Antonio Barba Delgado;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Marcela Sofía Anaya Wittman
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Eliazar Reyes Rodríguez

Propietario	Enrique Herrera Lugo
Suplente	Carlos González Bartell

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Elisa Cabrera Díaz
Suplente	Jacinto Bañuelos Pineda

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Moisés Martín Morales Rivera

Propietario	Rosa María Domínguez Arias
Suplente	Ildefonso Enciso Padilla



3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

Propietario	Federico Curtel Gutiérrez
Suplente	Marco Antonio Berger García

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Artemia Dalila Magaña Hinojosa

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Alonso Castillo Pérez
Suplente	Vladimir Camelo Avedoy

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Ariola Guevara

Propietario	Salomón Eduardo Ibarra Chávez
Suplente	Juan Carlos Aldaz Rosas

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Rafael Santana Ortiz
Suplente	María Guadalupe Ramírez Dueñas

Propietario	Jaime Federico Andrade Villanueva
Suplente	Benjamín Becerra Rodríguez

Propietario	Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Luis Fernando Moreno López



6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Samuel Fernández Ávila
Suplente	Luis Antonio Rocha Santos

Propietario	Francisco Hernández Lameli
Suplente	Teresa Georgina González Arce

Propietario	Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Suplente	Cristina Guadalupe Palomar Vereá

7. Centro Universitario de Tonala:

Propietario	Claudia Karina Castellanos Gutiérrez
Suplente	María Magdalena Huerta Villalobos

Propietario	Gerardo Enrique Lupián Morfín
Suplente	Antonio de Jesús Mendoza Mejía

Propietario	María Córdova España
Suplente	Marisela Mireles Mercado

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Nadia Natasha Reus González
Suplente	María del Rocío Caranza Alcántar

Propietario	Edgar Eduardo Pulido Chávez
Suplente	Carmen Leticia Orozco López

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Juan Carlos Rolón Díaz







9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Lucio Guzmán Mares
Suplente	José Humberto Razo García

Propietario	Marío Alberto Beas Olvera
Suplente	Martín Eduardo Pérez Cazares

Propietario	Marticela Jiménez Rodríguez
Suplente	Jorge Padilla Álvarez

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Salvador Guadño Meza
Suplente	Héctor Hugo Zepeca Peña

Propietario	Rosa María Chávez Dagostino
Suplente	Maximilian Andrew Greig

Propietario	Maximiliano Lomeñ Cisneros
Suplente	María de los Ángeles Huizar Sánchez

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Aimando Martínez López
Suplente	Gabriela Lucano Ramírez

Propietario	María Magdalena Ramírez Martínez
Suplente	Miguel Olvera Vargas

Propietario	María Luz Ortiz Paniagua
Suplente	Jesús Donaciano Medina García



12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Fabiola Ortiz Ramos
Suplente	Jorge Hernández Contreras

Propietario	Irma Estela Guerra Márquez
Suplente	Mayli Villalobos Manzo

Propietario	Miguel Mora González
Suplente	Carlos Israel Medel Ruiz

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Pedro Vicente Viveros Reyes
Suplente	Ma. Concepción Pinedo Muñoz

Propietario	Martha Yadira Pérez Ávalos
Suplente	Gabino Cervantes Guevara

Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Fabrizio Raúl Trujillo García

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Óscar Cárdenas Tirado
Suplente	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez

Propietario	María Luisa Pitta López
Suplente	Antonio Solís Serrano

Propietario	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	Lourdes Margarita Arce Rodríguez



15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Jahaziel Molina del Río
Suplente	José Luis Palomina Ramos

Propietario	Héctor Tiburcio Sevilla Goadín
Suplente	Sandra Jiménez Monay

Propietario	María Luisa Ojeda Martínez
Suplente	Himer Ávila George

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, siendo los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Directora de la División de Diseño y Proyectos: Edith Rosario Jiménez Huerta
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Jaime Francisco Gómez Gómez
-------------	--

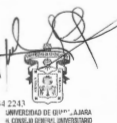
Propietario	Directora de la División de Artes y Humanidades: Dolores Aurora Ortiz Minique
-------------	--

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Román Sánchez Chiprés
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Guadalupe Cabrera
-------------	--





3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: Antonio Sánchez Bernal
-------------	---

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: José Luis Santana Medina
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Marco Antonio Pérez Cisneros
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: César Octavio Monzón
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Humberto Gutiérrez Pulido
-------------	---

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud: Eduardo Gómez Sánchez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Héctor Raúl Pérez Gómez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Baudelio Lara García
-------------	---



6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Patricia Córdoba Abundis
Propietario	Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales: Sofía Limón Torres

7. Centro Universitario de Tonala:

Propietario	Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno: María Felicitas Parga Jiménez
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Leonel García Benavides
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Marco Antonio Núñez Becerra

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Javier Eugenio García de Alba Verduzco
Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas: Sergio Sánchez Enríquez
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura: Luis Aguilar Cavajal



9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Daniel Rojas Bravo
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Económico Administrativas: José Oswaldo Macías Guzmán
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Carlos Eusebio Márquez Villarreal
-------------	--

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Marco Antonio Delgadillo Guerrero
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Remberto Castro Castañeda
-------------	--

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Alfredo Tomás Ortega Ojeda
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peñáz
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento Estudios Turísticos: Alfonso Zepeda Arce
-------------	---



12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Carlos Pelayo Ortiz
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura Regional: Rebeca Vanesa García Corzo
-------------	--

Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida: María de la Luz Miranda Beltrán
-------------	---

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Miguel Ángel Paz Frayre
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable: José de Jesús Jaime Santibañez Escobar
-------------	--

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: Víctor Daniel Aréchiga Cabrera
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias de la Salud: Berenice Sánchez Caballero
-------------	---





15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Victor Manuel Castillo Girón
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Salud: Luz Elena Ramírez Flores
-------------	---

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Citlalli Deyaney Ávila Gutiérrez
Suplente	Mauricio Álvarez Areola

Propietario	Iñigo Leonardo Salgado Haro
Suplente	Abigail Nichte Ha Cisneros Ayón

Propietario	Ana Paula Díaz Altamirano
Suplente	Ángel Emmanuel Cisneros López

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Paola Stefania Lozano Escareño
Suplente	Cervello Curiel Reynoso

Propietario	Tonatláh Alejandro Oregel Leja
Suplente	José Sergio González González

Propietario	Diana Paulina Morales Cuéllar
Suplente	Libya Carolina González Dávalos





3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Misael Núñez Curiel
Suplente	Alondra Itzel Lizárraga Venegas

Propietario	Francía Monserrat Cortés Sandoval
Suplente	Clydael Alberto Alcantar Higuera

Propietario	Arantza Vizcaino Mendoza
Suplente	Alondra Monserrat Medina Álvarez

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Francía Zeinef Aguayo Arce
Suplente	Víctor Ricardo Ramón Álvarez Calderón

Propietario	Aldé del Jardín Hernández Vela
Suplente	José Carlos Moreno González

Propietario	Oscar Uriel Hernández Michel
Suplente	Andrea Margarita Aguilar García

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Ángel Marcos Rodríguez Anaya
Suplente	Claudia Patricia Cárdenas Villagómez

Propietario	Edgar Ail Román Rivera Einung
Suplente	Kimberly Atziri Arreola Barrios

Propietario	Sofía Ixchel Luna Olmos
Suplente	Alan Roberto Camberos Martínez





6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Fernanda Citlali Romero Delgado
Suplente	Lili Pérez Arce Herrera

Propietario	Leslie del Carmen Servín Mata
Suplente	Ana Paulina Murguía Fabián

Propietario	Daniel Cortés Largo
Suplente	Alberto Díaz Guzmán

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Martha Ulloa Ramírez
Suplente	Junuet del Rocío Vásquez Olmos

Propietario	Omar Alexander Muñoz García
Suplente	Gabriel Macías Centeno

Propietario	Karyme Alexandra García Rivera
Suplente	José Rodrigo Torres Rodríguez

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Carlos Iván Arenas Ortiz
Suplente	Yessenia Guadalupe González Ramírez

Propietario	Luis Adrián Lozano Dávalos
Suplente	Osliris Padilla López

Propietario	Diana Paola Barba Plascencia
Suplente	Rosendo Tapia Vera





9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Elena Soledad Vital Montelongo
Suplente	Laura Cecilia Ruiz Rodríguez

Propietario	Daniela Sandoval Chávez
Suplente	Jesús Santiago Chávez Higareda

Propietario	Juan Jesús Barajas López
Suplente	Ana Paola González Fierro

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Naomi Ramos García
Suplente	Kelra Guadalupe Esqueda Reyes

Propietario	Miguel Ángel Avelar Méndez
Suplente	Erika Michelle Madrigal Jerónimo

Propietario	María Julieta Mancilla Morales
Suplente	Frey Emmanuel Vázquez Lorenzana

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Daniela Chávez Tejeda
Suplente	Fátima Ruelas Castillo

Propietario	Tomás Eduardo Rodríguez González
Suplente	Alba Romina Raudales Durán

Propietario	Iltamar Ponce González
Suplente	Mercedes Rubí García Brambila



12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Martín Alexis Ramírez Padilla
Suplente	Joseline Monjaras Gallardo

Propietario	Felipe de Jesús Hernández López
Suplente	Cecilia Gabriela Morales Juárez

Propietario	José Francisco Silva Morales
Suplente	Alegría de Fátima Martínez Suárez

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Juan Pablo Venegas Montes
Suplente	Carlos Antonio Carrillo Castro

Propietario	Jonathan Alonso Valdez González
Suplente	Daisy Pinedo Sánchez

Propietario	Jully Elizabeth García López
Suplente	Roberto Carlos Martínez Ruiz

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	David Daniel Vitela Flores
Suplente	Norma Gabriela Vidrios Chávez

Propietario	Alli Aremi Aguirre Bojaco
Suplente	Marlam Abril Villaseñor Guerrero

Propietario	María de los Ángeles Contreras Anaya
Suplente	Diana Laura Gaspar Cano



15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	José Francisco Navarro Amador
Suplente	Ramón Loreto García

Propietario	Lizbeth Sarahí Rodríguez Armenta
Suplente	Jessica Guadalupe Sánchez López

Propietario	Luis Humberto Arias Cabrera
Suplente	Citlaly del Rosario Ávila Zacarías

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís
------------------------

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Ma. Guadalupe de la Torre Ramírez
Suplente	Ricardo Martínez Becerra

Propietario	José de Jesús Arias Michel
Suplente	Martha Eugenia Vázquez Silva

Propietario	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Suplente	Martha Rodríguez Ramírez

Propietario	Jorge Vaca Madrigal
Suplente	Josefina Luna Arellano

Propietario	Graciela Isabet Jáuregui Gómez
Suplente	José González Montes

Propietario	Rosa Becerra Saavedra
Suplente	María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2021/984

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Eduardo Buendía Flores

Propietario	Isabel Rebeca Negrete Reyes
Suplente	Allzahi Tapia Alejo

Propietario	Marco Antonio Rico Aguilar
Suplente	Guillermo Victoria Zepeda

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Hermelinda Jiménez Gómez
Suplente	Eduardo Llerenas García

Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	José Francisco Soto Cruz

Propietario	José Luis Cárdenas Ramos
Suplente	Fernando Álvarez Jiménez

Propietario	María Dolores Lomell Urqueta
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago

Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez

Propietario	Patricia Elena Retamozo Vega
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo

Propietario	Ernesto Gerardo Castellanos Silva
Suplente	Juan Pablo Romero Gil

Propietario	Araceli Ambríz Ramos
Suplente	Elizabeth Monserrat Castillo Guzmán

Propietario	Bianca Elva Franco Puente
Suplente	Gloria Noemí Estrada Figueroa

Página 22 de 24





XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Carol Valeria Martínez Jiménez
Suplente	Itzel Alejandra Mariscal Aguilar

Propietario	Ramón Arath Hernández Ayala
Suplente	Andrea Estefanía Ochoa Martínez

Propietario	Angélica Daniela Gómez Fernández
Suplente	Natalia Guadalupe Díaz

Propietario	Dulce Mariana Márquez Landazuri
Suplente	Valeria Marín Meléndez

Propietario	Sofía Berenice Cordero González
Suplente	Valeria Yépez González

Propietario	Bradd Yossef Pacheco Ibarra
Suplente	Daniela Estefanía Ávalos Pineda

Propietario	Joseline Michell Gómez Moreno
Suplente	Eros Ponce Mariscal

Propietario	Hannia Paulina Monroy Pérez
Suplente	Andrea Álvarez Sánchez

Propietario	Jorge Alexis de Alba Maldonado
Suplente	Erik Oswaldo Alcalá Plasencia

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jesús Palafox Yáñez
Suplente	Erika Natalia Juárez Miranda



XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Laura Elda Magaña Rivera

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	Francisco Javier Armenta Aralza
Suplente	María Fernanda Velasco Abrica

**TERCERO.** Tómese protesta a los consejeros electos, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Estatuto General; declárese constituida el H. Consejo General Universitario para el periodo 2021-2022, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

**CUARTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"  
Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Ricardo Villanueva Lameli  
Presidente

Dr. Jorge Téllez López

Dr. Jorge Galindo García

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Lic. José de Jesús Becerra Santiago

Dr. Jorge Vaca Medrinal

C. Malsés Darío Rodríguez García

C. Santos de Jesús Curiel Anaya

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 24 de 24